

**RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA ACORDADAS
EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

CAc-2009-378.- Aprobar el acta digital de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 3 de septiembre de 2009.

CAc-2009-379.- Dar la bienvenida a la M.S. Ruth Matovelle que se incorpora como miembro de la Comisión Académica en su calidad de Directora de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual.

CAc-2009-380.- Autorizar que el señor Vicerrector General apruebe los cambios que las Unidades Académicas soliciten en la planificación académica institucional, para el II Término del año lectivo 2009-2010, en base a los lineamientos establecidos en esta Comisión Académica.

CAc-2009-381.- Dados los resultados de la Evaluación Docente conducidas por el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE) a la fecha, sólo por esta única vez, el corte de dicha evaluación docente será hasta el último día de la semana de la segunda Evaluación; esto, es el 5 de septiembre del año en curso.

CAc-2009-382.- Para los siguientes semestres se mantendrá la fecha establecida por la Comisión Académica en resolución CAc-2009-110 del 18 de febrero de 2009, en la que dispone que la Evaluación Docente se efectuará luego de la Primera Evaluación hasta el último día de clases.

Los estudiantes que incumplan esta disposición y no hayan evaluado todas las materias que han cursado en el respectivo semestre, su registro se postergará para el último día de registros, según el Calendario de Actividades Académicas de la Institución.

CAc-2009-383.- Para establecer la calificación de los méritos docentes de profesores titulares y no titulares para la obtención de Diploma de Honor, establecida en el Artículo 5 del Reglamento de Reconocimientos de la ESPOL (2313), obtener una calificación cuyo valor sea mayor o igual a 45 puntos, se tomará en consideración las calificaciones de la última Evaluación Docente conducida por el CISE, de acuerdo al Reglamento de Evaluación Docente.

Para la designación del Mejor Profesor de la respectiva Unidad Académica se tomará en consideración lo

dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Reconocimientos.

- CAc-2009-384.-** Para la aplicación del Artículo 15 del Reglamento de Evaluación Docente para efectos de Ascenso de Nivel, la calificación sobre 50 puntos se obtendrá del promedio de los componentes: Cumplimiento de las Actividades, Evaluación de los Estudiantes y Autoevaluación que se multiplicará por el factor 1.25 que corresponde a la Evaluación de los Pares que por esta ocasión no se aplica.
- CAc-2009-385.-** Aprobar las bases del Concurso de Méritos y Oposición para un profesor a tiempo completo, convocado por el Instituto de Ciencias Matemáticas, con la observación de que los participantes deben poseer título de Educación Superior doctoral de Postgrado (Ph.D.) en Matemáticas o equivalente, el mismo que sin estar reconocido por el CONESUP, se encuentre en trámite de reconocimiento interno en cualquier Universidad del Ecuador que esté legalizada.
- CAc-2009-386.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Magister Universitario en Comercio Internacional (Magister en Comercio Internacional), obtenido por el Sr. Patricio Xavier Gálvez Valderrama, en la Universidad Complutense; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.
- CAc-2009-387.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Master en Economía y Empresa (Magister en Economía y Empresa), obtenido por el Ph.D. Gustavo Paúl Solórzano Andrade en la Universidad Pompeu Fabra; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.
- CAc-2009-388.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Doctor of Philosophy obtenido por el Ph.D. Raúl Oswaldo Castillo Torres en la Universidad de Winconsin-Madison; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.
- CAc-2009-389.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Master of Science in Environmental Science and Technology (Magister en Tecnología y Ciencias Ambientales), obtenido por la Dra. Paola Brunela Almeida Guerra en el

International Institute for Estructural, Hydraulic and Environmental Engineering de Holanda; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

CAc-2009-390.- Autorizar la renovación del nombramiento de Profesor Agregado del M.Sc. Édison del Rosario Camposano, en concordancia con el pedido que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas.

De acuerdo al informe del Fiscal la renovación de su nombramiento tendrá vigencia desde el 23 de junio del año en curso.

CAc-2009-391.- Por cuanto el Mat. John Ramírez Figueroa no ha iniciado todavía el programa doctoral de Matemáticas que se lleva a efecto entre la ESPOL y la Universidad de Valencia, no se acepta el pedido de ayuda económica solicitado por el Consejo Directivo del instituto de Ciencias Matemáticas.

CAc-2009-392.- Que el Programa de Tecnología Pesquería revise el contenido y cambio de nombre de la materia Navegación Celeste que solicita crear el Instituto de Tecnologías.

CAc-2009-393.- Aprobar el perfil profesional de los docentes de las siguientes carreras, áreas y especializaciones de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, de acuerdo a lo que sigue:

- Perfil de los docentes de Ingeniería en Electricidad. Área Sistemas de Potencia.
- Perfil de los docentes de Ingeniería en Electricidad, Área Automatización Industrial.
- Perfil de los docentes de carreras de la FIEC, Área Básica de Telecomunicaciones.
- Perfil de los Docentes de carreras de la FIEC, Área Redes de Datos.
- Perfil de los docentes de carreras de la FIEC, Área de Telecomunicaciones Avanzadas.

- Perfil de los Docentes de carreras de la FIEC, Área Sistemas de Hardware y Software Datos.
- Perfil de los docentes en Ciencias Computacionales de la FIEC, Área Básica de Computación.
- Perfil de los docentes en Ciencias Computacionales de la FIEC, Área Programación.
- Perfil de los docentes en Ciencias Computacionales de la FIEC, Área Teoría Básica.
- Perfil de los docentes en Ciencias Computacionales de la FIEC, Área Multimedia.
- Perfil de los docentes en Ciencias Computacionales de la FIEC, Área Gráficos por Computadora.
- Perfil de los docentes en Ciencias Computacionales de la FIEC, Área Ingeniería.
- Perfil de los docentes en Ciencias Computacionales de la FIEC, Área Bajo Nivel.
- Perfil de los docentes en Ciencias Computacionales de la FIEC, Área Software.

CAc-2009-394.- Aprobar que la materia **Seminarios** sea parte del grupo de materias optativas de las carreras de Ingeniería en Telemática e Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones.

CAc-2009-395.- Para completar el mínimo número de materias de Libre Opción que establece el documento de Revisión Curricular institucional, autorizar que se incluya una materia de libre opción en la malla curricular de la carrera de Ingeniería en Minas, esto, de acuerdo a lo que solicita el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra.

CAc-2009-396.- Que la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra remita la planificación y forma de evaluación para el dictado del Seminario de Perforación que solicita.

CAc-2009-397.- Para considerar la creación de la materia optativa "Globalización, realidad internacional y el desarrollo Nacional", que la Facultad de Ingeniería en Ciencias de

la Tierra remita el contenido de la materia en el formato establecido por el Sistema de Calidad.

CAc-2009-398.- Que la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra remita la planificación y forma de evaluación para el dictado del Seminario “Globalización, realidad internacional y el desarrollo Nacional” que solicita.

CAc-2009-399.- Para el dictado del Curso de Nivel 0 para la carrera de Tecnología Petrolera, deberá cumplirse lo siguiente:

- a) Todos los aspirantes deberán inscribirse y presentarse al Examen de Ubicación en el Campus Las Peñas;
- b) El Curso de Nivel 0 en Ancón se dictará siempre y cuando existan, por lo menos 25 alumnos inscritos para dicho nivel.

CAc-2009-400.- Dar el aval académico para que la M.Sc. Mónica Villavicencio Cabezas, profesora titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, inicie sus estudios doctorales en enero de 2010, en la École de Technology Supérieure (ETS) de Montreal, Canadá.

La ayuda económica que solicita deberá resolverse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Becas para Capacitación, Perfeccionamiento y Formación Docente (2303).

La Oficina de relaciones Externas procederá a la elaboración del contrato de beca, considerando como en otros casos el lucro cesante.

CAc-2009-401.- Que la Facultad de Ingeniería Marítima Y Ciencias Del Mar y el Ing. Carlos Jordán Villamar analicen en conjunto el contenido del programa de la materia Bioinformática cuya creación propone la coordinación de la carrera de Ciencias Computacionales.

<<<<<>>>>

Las resoluciones pueden consultarse en la dirección de INTERNET:
intranet.espol.edu.ec

